

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER" ID 439.112.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 21 del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER" ID 439.112.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección General de Tecnología de la Información.
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 543 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", O.F. 001.-
- Publicación en SICP 30/07/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER" ID 439.112, tuvo lugar el día viernes 16 del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con la siguiente oferta:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ	808867-5	Gs. 279.998.000.-
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	80046953-4	Gs. 235.079.000.-
3	ARIVOIR S.A.	80049511-0	Gs. 260.012.000.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55. Método de Evaluación, inc. B Evaluación basada únicamente en precio, dispone lo siguiente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23, ART. 59 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	ARIVOIR S.A.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza/Garantía Bancaria.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE PERFIL N° 1803956	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE PERFIL N° 1803956	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales			

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	ARIVOIR S.A.
Oferentes. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE PERFIL N° 1797741	NO CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE PERFIL N° 1804332	NO CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE PERFIL N° 1804332	NO CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE PERFIL N° 1804332	NO CUMPLE*
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Camarra
Director de Geomete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivia Ramirez
Directora General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	ARIVOIR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se realiza la observación **NO CUMPLE** a la empresa **ARIVOIR S.A.** para los siguientes documentos:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. **Póliza/Garantía Bancaria.** La empresa presenta en su oferta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no cumpliendo con el requisito establecido en el SICP.-
- Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.** La empresa no presenta en forma física en su oferta ni el perfil del proveedor en forma física, los documentos establecidos en esta sección, los cuales están reconocidos como documentos sustanciales, no cumpliendo el requisito establecido.-

Por lo tanto, atendiendo que los documentos mencionados son documentos sustanciales no subsanables con fecha posterior al acto de apertura de sobres, se sugiere la DESCALIFICACIÓN de la empresa ARIVOIR S.A.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto N° 9823/23, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificado N° 6444247 del SINARH, de fecha 26 de agosto de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 6444234, 6444236, 6444240 y 6444243 del SINARH, de fecha 26 de agosto de 2024 no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Maldonado Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.60 del Decreto N° 9823/23. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados de la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentran dentro del margen reglamentado por la DNCP. Igualmente este Comité ha procedido a Solicitar un desglose del precio unitario del ítem 1 SERVIDOR, para una evaluación más precisa en atención a la marca ofertada, y a que el ítem posee varios componentes:

- Desglose de Precios (componentes), del ítems 1 SERVIDOR

R: Se detallan a continuación los componentes y N° de Partes originales de la marca HPE, que podrán ser revisados en los sitios oficial de la marca:

Nro. de Parte	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total IVA Incl.
P44114-B21	HPE ProLiant DL20 Gen10 Plus Intel Xeon E-2314 Quad-Core (2.80GHz 8MB) 16GB (1 x 16GB) DDR4 3200AA-E UDIMM 4 x Hot-Plug 2.5in Small Form Factor Intel VROC RAID No Optical 500W 3 Year Next Business Day Warranty	1	1.681,25	1.681,25
P43019-B21	HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x8 DDR4-3200 CAS-22-22-22 Unbuffered Standard Memory Kit	1	273,72	273,72
P28352-B21	HPE 2.4TB SAS 12G Mission Critical 10K SFF (2.5in) Basic Carrier 3 Year Warranty 512e ISE HDD	2	460,35	920,70
869079-B21	HPE E208i-a SR Gen10 Low-Heatsink Controller Module	1	560,73	560,73
865408-B21	HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit	1	225,94	225,94
E6U64ABE	HPE iLO Advanced Electronic License with 3yr Support on iLO Licensed Features	1	166,71	166,71
867998-B21	HPE 1U Gen10 Bezel Kit	1	96,15	96,15
Costo Total USD IVA Incl:				3.925,20
Tipo de Cambio				7.573,00
Costo Total GS IVA Incl:				29.725.540

Cabe destacar que estos precios son los Costos puestos en Asunción a esto le sumamos la Instalación, Configuración, Soporte Técnico y Garantía de ITCS, Gasto administrativos entre otros, Impuestos y Utilidad conforme al siguiente cuadro:

Abg. Edson Garrarza
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Yataoovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Licitación: 439112 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER											
ITEM 1 - SERVIDOR											
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Costo del Bien	Instalación, Soporte Técnico, Insumos, Mantenimiento, Gastos Administrativos, entre otros	Impuestos	Utilidad esperada	Precio Unitario Ofertado (sumatoria de las 4 columnas anteriores)	Precio Total Ofertado (Columna de Precio unitario x Columna de Cantidad)	
1	43211501-001	SERVIDOR	3	HPE	29.725.540	5.095.760	4.246.900	3.397.200	42.465.000	127.395.000	

Sin otro particular, les saludo atentamente,

Cesar Borrero Acosta Formoso
Director - ITCS S.A.

Para la empresa PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ, no se ha solicitado el desglose correspondiente por encontrarse por encima del porcentaje establecido en la reglamentación vigente, por una cuestión de celeridad al proceso, atendiendo que se ha procedido a la evaluación de la primera mejor oferta en precios

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 235.079.000.-
2	PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRÍGUEZ	Gs. 279.998.000.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la única oferta presentada, que en este caso corresponde a la **Firma: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 57 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo preteritorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: INFORMATION TECHNOLOGY COSULTING SUPPORT S.A.

Fecha: 21 de agosto de 2024.-

- Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. No será necesario una factura o recepciones finales por cada año, siempre y cuando haya cumplido el porcentaje requerido.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas (para la evaluación técnica).
- Folletos o Catálogos, a fin de verificar con la Planilla de Datos, el cumplimiento de las EETT.
- Carta de Autorización del Fabricante dirigido a la institución con referencia al proceso. Aplica para los ITEMS 1, 2 y 4.

Abg. Edson Casarria
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Vaidovinos Ramirez
Directora General - NGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Carta de autorización del distribuidor oficial de la República del Paraguay, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. Aplica para todos los ITEMS.
- Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.
- Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
- Declaración Jurada de suministrar los equipos de acuerdo a las EETT y plazos establecidos.-
- Declaración Jurada de responsabilidad de la Instalación y Puesta en Funcionamiento de los equipos en las ubicaciones designadas dentro de la institución.-
- Declaración Jurada de realizar la configuración del hardware y software necesario, así como la conexión a la red existente
- Declaración Jurada de realizar pruebas de funcionamiento
- Declaración jurada de disponibilidad de soporte técnico ante cualquier inconveniente o falla relacionada a los equipos suministrados.-

Fecha: 22 de agosto de 2024.-

- Desglose de precios (componentes), del ítems 1 SERVIDOR.-

Respuesta: La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, el cual será analizado en el apartado correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta	CUMPLE
Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
<p>Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.</p>	CUMPLE.

Abg. Edson Galarza
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrarini
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrarini Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Datos del análisis realizado:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	13.538.293.067	1,85	18.000.594.730	1,68	32.527.302.037	1,29	1,60	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.334.765.679		10.741.172.109		25.191.561.815			
Endeudamiento	Pasivo total	8.235.186.525	0,57	11.280.022.391	0,59	25.303.656.909	0,67	0,61	CUMPLE
	Activo total	14.545.209.881		19.041.658.999		37.946.896.498			
Rentabilidad	Utilidad neta	3.410.666.864	1,36	4.269.859.399	1,71	7.012.522.832	1,49	1,52	CUMPLE
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		4.700.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
<p>Mostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos, con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. No será necesario una factura o recepciones finales por cada año, siempre y cuando haya cumplido el porcentaje requerido.</p>	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	50% DEL MONTO DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	235.079.000	117.539.500	1.527.883.000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
<p>a. Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas (para la evaluación técnica). b. Carta de Autorización del Fabricante dirigido a la institución con referencia al proceso. Aplica para los ITEMS 1, 2 y 4. c. Carta de autorización del distribuidor oficial de la Republica del Paraguay, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. Aplica para todos los ITEMS. d. La empresa adjudicada deberá tener capacidad de proveer en tiempo y forma los</p>	CUMPLE

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Kaniño
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
bienes ofertados en caso de ser adjudicado. e. La empresa oferente deberá contar con la Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. f. La empresa oferente deberá contar con la Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.	

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas (para la evaluación técnica).	CUMPLE.
Carta de Autorización del Fabricante dirigido a la institución con referencia al proceso. Aplica para los ITEMS 1, 2 y 4.	CUMPLE
Carta de autorización del distribuidor oficial de la República del Paraguay, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado. Aplica para todos los ITEMS.	CUMPLE
Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios.	CUMPLE
Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

• **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:**

Requisitos Mínimos	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA
Si se requiere autorización del Fabricante para los Items 1, 2 y 4.	CUMPLE.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ATRAVÉS DE LAS PLANILLAS DE DATOS GARANTIZAS, FOLLETOS Y CATÁLOGOS, Y DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LOS BIENES OFERTADOS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Ítem	Descripción	EETT	OBSERVACIONES
1	SERVIDOR	CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PBC	CUMPLE
2	SWITCH	CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PBC	CUMPLE
3	UPS	CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PBC	CUMPLE
4	FIREWALL	CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PBC	CUMPLE

Abg. Eason Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

MEMORANDO N° 44 / 2024

A: PAOLA FERRARI, Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

DE: MARCELO INSAURRALDE, Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información

REF.: Responder memorándum C.E.O. N° 15/2024

FECHA: 23 de agosto de 2024

Por medio del presente, se responde Memorándum C.E.O. N° 15/2024, referente la Licitación MCN N° 07/2024 "Adquisición de Equipamientos para Datacenter", ID N° 439.112.

En dicho contexto, luego de la verificación técnica, se determina que la oferta presentada por la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A., CUMPLE TODOS los requerimientos técnicos del llamado en todos los ítems.

Obs.: Se devuelve adjunta carpeta original de la empresa utilizada para verificación.

Atentamente,

Marcelo Insaurrealde
Director de T.I.
Municipalidad de San Lorenzo

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme a el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43211501-001	SERVIDOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	42.465.000	127.395.000	marca: HPE fabricante: HPE procedencia: EE.UU.
2	26111501-008	SWITCH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	5.219.000	52.190.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS LTD. procedencia: EE.UU
3	39121004-026	UPS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	9.881.000	39.524.000	marca: VCP TECHNOLOGY fabricante: INVT procedencia: CHINA
4	43222501-001	FIREWALL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	15.970.000	15.970.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS LTD. procedencia: EE.UU
Total por Grupo:						235.079.000	
Total General Calculado:						235.079.000	

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 235.079.000 (Son Guaraníes doscientos treinta y cinco millones setenta y nueve mil) IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 horas del 26/08/2024.-

Abg. Edson Camarero
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Señora.
Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo
Presente

Ref.: Respuesta Nota

Por este medio, nos dirigimos a ustedes, en el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2023 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER ID N° 439112" para dar retorno a la solicitud de aclaración de las documentaciones solicitadas.

A continuación, detallamos los puntos requeridos:

- Desglose de Precios (componentes), del ítems 1 SERVIDOR

R: Se detallan a continuación los componentes y N° de Partes originales de la marca HPE, que podrán ser revisados en los sitios oficial de la marca:

Nro. de Parte	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total IVA Incl.
P44114-B21	HPE ProLiant DL20 Gen10 Plus Intel Xeon E-2314 Quad-Core (2.80GHz 8MB) 16GB (1 x 16GB) DDR4 3200AA-E UDIMM 4 x Hot-Plug 2.5in-Small Form Factor Intel VROC RAID No Optical 500W 3 Year Next Business Day Warranty	1	1.681,25	1.681,25
P43019-B21	HPE 16GB (1x16GB) Single Rank x8 DDR4-3200 CAS-22-22-22 Unbuffered Standard Memory Kit	1	273,72	273,72
P28352-B21	HPE 2.4TB SAS 12G Mission Critical 10K SFF (2.5in) Basic Carrier 3 Year Warranty 512e ISE HDD	2	460,35	920,70
869079-B21	HPE E208i-a SR Gen10 Low-Heatsink Controller Module	1	560,73	560,73
865408-B21	HPE 500W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit	1	225,94	225,94
E6U64ABE	HPE iLO Advanced Electronic License with 3yr Support on iLO Licensed Features	1	166,71	166,71
867998-B21	HPE 1U Gen10 Bezel Kit	1	96,15	96,15
Costo Total USD IVA Incl:				3.925,20
Tipo de Cambio				7.573,00
Costo Total GS IVA Incl:				29.725.540

Cabe destacar que estos precios son los Costos puestos en Asunción a esto le sumamos, la Instalación, Configuración, Soporte Técnico y Garantía de ITCS, Gasto administrativos entre otros, Impuestos y Utilidad conforme al siguiente cuadro:

Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauteo (BLOQUE A) B° Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 – email: licitaciones@itcs.com.py – www.itcs.com.py

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Reub
Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo
23.08.2024
08.30

MEMORANDO N° 56 / 2024

A: JOSÉ TREBASTONI, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas

DE: MARCELO INSAURRALDE, Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información

REF.: Informe sobre Adquisición de Equipos de Datacenter.

FECHA: 26 de agosto de 2024

Por medio del presente, se responde solicitud de informe referente a "Adquisición de Equipos de Datacenter" ID 439.112.

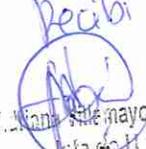
Considerando que no es atribución de esta dirección la evaluación de precios, sino más bien los aspectos técnicos, se menciona que el desglose presentado por la empresa ITCS S.A., presenta coherencia técnica, teniendo en cuenta que al adquirir un servidor de este tipo, nunca se trata de un producto único como tal, sino que se adquieren en conjunto con el equipo principal varios otros productos como lo son: memoria adicional del tipo y cantidades solicitadas, discos del tipo y cantidades solicitadas, controlador de discos del tipo solicitado, fuente de alimentación adicional, garantía extendida de 3 años del fabricante, kits de montaje, entre otros.

Adicionalmente a esto, se debe considerar los demás agregados por parte del proveedor, tal como lo menciona en su respuesta de desglose, como lo son: servicios de instalación, configuración, soporte técnico, capacitación, garantía y servicio técnico local (distinta a garantía de fábrica), y por su puesto sus propios gastos administrativos, impuestos, utilidad, etc.

En conclusión, luego de buscar adjudicaciones del mismo tipo de equipos en el portal de la DNCP, se observa que los precios son bastante similares e incluso en muchos casos los encontrados en el sitio son superiores.

Atentamente.


Marcelo Insaurrealde
Director de T.I.
Municipalidad de San Lorenzo


Recibí
Mariana Steiner mayor de Curiel
Jefa de U.O.G.
Municipalidad de San Lorenzo
26/08/24